

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Decreto Exento N° 01503, de fecha 03.08.15. Llama a Propuesta Pública.
4. Acta de Evaluación, de fecha 11.09.15.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, llama a Propuesta Pública para contratar los servicios integrales de mantención de áreas verdes, parques y plazas de la comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se cargará al Fondo del Presupuesto Municipal, Cuenta N° 215.22.08.003.001.001.

EXENTO N° 01821

DECRETO

1. **DECLARESE DESIERTA** la Propuesta Pública denominada: "**CONCESIÓN DE SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENCIÓN DE ÁREAS VERDES, PARQUES Y PLAZAS DE LA COMUNA DE SANTA CRUZ**" autorizada por Decreto Exento N° 01503, de fecha 03.08.15, debido a que no cumple con los requisitos establecidos en las Bases Administrativas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

GWAC/GAGV/CMRC/MARR/sce

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- DOM (01)
- Medio Ambiente (01)
- Adquisición (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde